



## RESOLUCIÓN C.O. N° 204-2012-UNAM

Moquegua, 22 de Mayo del 2012



**VISTO:**

La Carta N° 082-2011-UNAM-VPAD-OLS; Acta de Asignación de Puntaje de Propuestas Técnicas, Apertura de Sobre Económico y Otorgamiento de la Buena Pro del 19.05.2011; Informe N° 0363-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 19.04.2012; Informe N° 423-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 07.05.2012; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.05.2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Acta de Asignación de Puntaje de Propuestas Técnicas, Apertura de sobre Económico y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2011-CE/UNAM Primera Convocatoria- Adquisición de Equipos para Laboratorios de Química y Biología-Sede Ilo, siendo las 11:00 horas del día 19 de mayo del año 2011, se reunieron los miembros del Comité Especial, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2011-UNAM del 18.02.2011, actuando como Presidente el Lic. en Física Carlos Polo Bravo, la CPC Diana Soto Lopez Primer Miembro Titular y el Lic. En Biología Jhonny Augusto Chomba Paredes en calidad de Miembro Suplente, en presencia de la Dra. María Isabel Guiselle Vera Kihien Notaria Pública de Moquegua y contando con la asistencia de los representantes de las empresas participantes al presente proceso de selección, se reinicia el acto público con la finalidad de dar a conocer la asignación de los puntajes técnicos de las propuestas de los postores admitidos y evaluados en sesión permanente del día 18.05.2011. En ella, el Item 9 **ESPECTROFOTÓMETRO** quedó **DESIERTO**.

Que, con Informe N° 0363-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 19 de abril del 2012, el Ing. Elias Escobedo Pacheco Jefe de la Oficina de Logística y Servicios, informa al Dr. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA-Vicepresidente Administrativo, del resultado del proceso referido a la Adquisición de Equipos para Laboratorio de Química y Biología-Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, dando cuanta del estado de desierto del **ITEM N° 09 ESPECTROFOTÓMETRO**. Es preciso señalar que para este ítem únicamente se presentó la empresa CESPI PERU S.A.C., pero que por infracción a la normatividad vigente fue descalificado, evidenciándose de esta manera que las causas que provocaron el estado de desierto del ítem 09 ELECTROFOTOMETRO UV-Visible, del proceso de selección de la referencia 2, se deben al valor referencial que al parecer no cumplieron con las expectativas de los postores potenciales. Por lo tanto, a fin de que el ítem desierto se someta a un nuevo estudio de mercado para actualizar el valor referencial, por ello se recomienda que primero el área usuaria opte por reformular las especificaciones técnicas ya que el requerimiento y especificaciones datan del año 2010 y en la actualidad existen equipos de mayor tecnología.

Que mediante Informe N° 423-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 07 de mayo de 2012, el Ing. Elias Escobedo Pacheco Jefe de la Oficina de Logística y Servicios emite Opinión Técnica-Cancelación del Item Desierto al Vicepresidente Administrativo Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, y precisa lo siguiente: 1. Según Art. 24° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, se estipula que: "en los casos a que se refiere el art. 32° de la Ley de Contrataciones, referido a proceso de selección desierto, estos serán conducidos por el mismo comité especial que condujo el proceso de selección original". 2.- El Comité Especial, estuvo compuesto por servidores que por culminación de contrato ya no vienen laborando en la Universidad, es el caso de la CPC Diana Soto Lopez, el Lic. en Biología Jhonny Chomba Paredes, y el caso del Lic. En Física Carlos Polo Bravo fue designado como Presidente y especialista en cooperación de parte de la Universidad Jorge Basadre G. de Tacna 3.- El Principio







## RESOLUCIÓN C.O. N° 204-2012-UNAM

Moquegua, 22 de Mayo del 2012



de vigencia tecnológica tipificado en el Art. 4° de la Ley de Contrataciones del Estado. Debido a que las especificaciones técnicas del referido equipo datan de un expediente formulado el año 2009 aprox. Y teniendo en consideración que en el mercado existen equipos de tecnología actual y más avanzada, se puede reformular las especificaciones técnicas. **4.-** El valor referencial habría sido la causal del estado de desierto, al no cubrir las expectativas de los postores. Esta Oficina es de Opinión Técnica que se cancele parcialmente el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública N° 004-2011-CE/UNAM correspondiente al ítem N° 09-ESPECTROFOTÓMETRO, se lleve a cabo un nuevo proceso de selección a fin de atender los requerimientos del área usuaria.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de mayo del 2012;

**SE RESUELVE:**


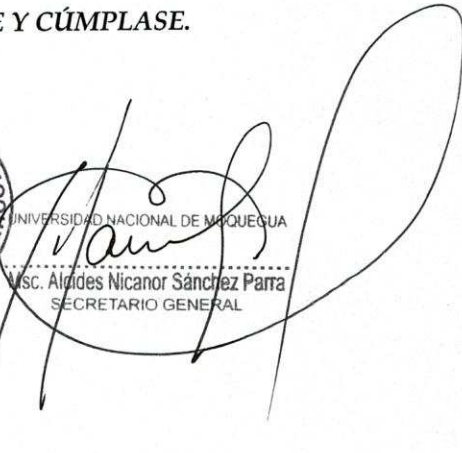
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** se reformule los Términos de Referencia (Especificaciones Técnicas y otros) para la Adquisición del **ESPECTROFOTÓMETRO**, y se someta nuevamente a Proceso de Selección.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** se presente una nueva Propuesta para la Conformación de los miembros del Comité Especial.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
 DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
 PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 SECRETARÍA GENERAL  
  
 Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra  
 SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**  
 Presidencia  
 Vicepresidencia Académica  
 Vicepresidencia Administrativa  
 Interesado  
 Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
11 MAYO 2012  
Hora 9:40 N° Reg. 0501  
Firma [Firma] Folio 04 "Año de la Integridad Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

UNAM / FOL.  
CO. PRES

17  
10 MAY 2012  
Universidad Nacional de Moquegua  
PRESIDENCIA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

**OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS**

**INFORME N° 423 -2012-OLS-VPAD-UNAM**

**PARA :** DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA  
Vicepresidente Administrativo - UNAM

**ASUNTO :** EMITE OPINION TECNICA - CANCELACION DE ITEM DESIERTO

**REFERENCIA :** 1. INFORME N° 0363-2012-OLS-VPAD-UNAM  
2. ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 004-2011-CE/UNAM  
3. Acta de Otorgamiento de la Buena Pro.

**FECHA :** Moquegua, 07 de mayo del 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
**RECIBIDO**  
108 MAYO 2012  
Firma [Firma] Folio 04

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente e informarle que con fecha 19.04.2012 con informe de la referencia, se dio cuenta a su Despacho, el estado de desierto del Ítem N° 09 Espectrofotómetro de la ADP. N° 004-2011-CE/UNAM convocado para la adquisición de Equipos para Laboratorios de Química y Biología de la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua en el período fiscal 2011.

Sobre el particular es necesario precisar lo siguiente:

1. Según la normatividad vigente Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, se estipula que: "en los casos a que se refiere el artículo 32° de la Ley de contrataciones, referido a **proceso de selección desierto, éstos serán conducidos por el mismo comité especial que condujo el proceso de selección original**"
2. El Comité Especial que se conformó para conducir el referido proceso de selección estuvo compuesto por servidores que por culminación de contrato ya no vienen laborando en la actualidad a cargo de la Universidad, es el caso de la CPC. Diana Soto López y el Lic. en Biología Jhonny Chomba Paredes; el caso del Lic. en Física Carlos Polo Bravo fue designado como Presidente y especialista, en cooperación de parte de la Universidad Jorge Basadre G. de Tacna.
3. El Principio de Vigencia tecnológica tipificado en el Art. 4° de la Ley de Contrataciones del Estado. Debido que las especificaciones técnicas del referido equipo datan de un expediente formulado el año 2009 aprox. y teniendo en consideración que en el mercado existen equipos de tecnología actual y más avanzada, se puede reformular las especificaciones tec.
4. El valor referencial. Tal como se advierte en el informe de la referencia, el valor referencial habría sido la causal del estado de desierto, al no cubrir las expectativas de los postores.

Por lo tanto, en consideración a los numerales precedentes, **ésta Oficina es de la Opinión Técnica que se cancele parcialmente el proceso de selección** de Adjudicación Directa Pública N° 004-2011-CE/UNAM **correspondiente al Ítem N° 09-ESPECTROFOTOMETRO** por las razones de fuerza mayor descritas en el presente informe, previo acto resolutivo y se lleve a cabo un nuevo proceso de selección a fin de atender los requerimientos del área usuaria.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS  
[Firma]

C.C. Archivo  
Exp. Contratación  
Se adjunta: documentos en copia (03 folios)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
Pase a: [Firma] N° Exp.: 1633  
Para: APROBACION DE CANCELACION DE ITEM 09 DESIERTO DE ADP 004-2011-CE/UNAM  
Fecha: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**INFORME N° 0363-2012-OLS-VPAD-UNAM**

**PARA :** DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA  
Vicepresidente Administrativo - UNAM

**DE :** ING. ELIAS ESCOBEDO PACHECO  
Jefe de la Oficina de Logística y Servicios

**ASUNTO :** INFORME DE ESTADO DE DESIERTO

**REF. :**

1. CARTA N° 082-2011-UNAM-VPAD-OLS
2. ADP N° 004-2011-CE/UNAM

**FECHA :** Moquegua, Abril 19 del 2012



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente e informarle que según carta de la referencia numeral 4. Se da cuenta al Presidente de la Comisión Organizadora, del resultado del proceso referido a la Adquisición de Equipos para Laboratorio de Química y Biología – Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, dando cuenta del estado de desierto del **ÍTEM N° 09 ESPECTROFOTÓMETRO**.

Asimismo, es preciso señalar que para este ítem únicamente se presentó la empresa CESPI PERU S.A.C., pero que por infracción a la normatividad vigente fue descalificado (se adjunta copia de acta de Comité Especial); evidenciándose de esta manera que las acusas que provocaron el estado de desierto del ítem N° 9 ESPECTROFOTOMETRO UV-Visible, del proceso de selección de la referencia 2, **se deben al valor referencial que al parecer no cumplieron con las expectativas de los postores potenciales**.

Por lo tanto, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado en su Art. 78°, se emite el presente informe a fin de que el ítem desierto se someta a un nuevo estudio de mercado para actualizar el valor referencial, por ello se recomienda que primero el área usuaria opte por reformular las especificaciones técnicas ya que el requerimiento y especificaciones datan del año 2010 y en la actualidad existen equipos de mayor tecnología.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

  
Ing. Elías Escobedo Pacheco.  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

## OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

UNAM / FOL.  
CO. PRES

CARTA N° 082-2011-UNAM-VPAD-OLS

SEÑOR:  
**DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA**  
Presiden de la Comisión Organizadora de la UNAM  
Presente.-

REFERENCIA

CARTA 294-IMEXPERTAC-2011  
ADP. N° 004-2011-CE/UNAM  
CONTRATO N° 0009-2011-P/UNAM  
PREVEIDO N° 3615-2011-PRESIDENCIA-UNAM

ASUNTO

**INFORME TECNICO SOBRE AMPLIACION DE PLAZO**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud. a mérito de los documentos de la referencia a fin de elevar el presente informe técnico, respecto a la solicitud de la Empresa **IMPLANTES EXTERNOS PERUANO S.A.C.**, con referencia a la ampliación de plazo de entrega del Item N° 1 AUTOCLAVE VERTICAL, según el siguiente detalle:

### ANTECEDENTES:

- Con fecha **19.05.2011** el Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 004-2011-CE/UNAM, adjudicó la buena pro correspondiente al Item N° 1 Autoclave al postor **IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.**, cuyo plazo de entrega fue de 45 días calendarios, plazo que constituía un requerimiento técnico mínimo al cual se acogieron todos los postores.
- Con fecha **08.06.2011** la Universidad Nacional de Moquegua suscribe el Contrato N° 0009-2011-P/UNAM con la empresa **IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.**, en cuya cláusula quinta se fija que el plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra hasta la conformidad de la prestación (45 días calendarios).
- Con fecha **21.07.2011** se gira la Orden de Compra N° 377-2011 por el Importe de S/.27,560.80 Nuevos Soles a la orden de: **IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.**
- Como resultado del proceso de selección aludido, el Comité Especial otorgó la buena pro a más de un (01) postor, que se detallan a continuación para conocimiento:

ITEM	DETALLE	EMPRESA	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
1	AUTOCLAVE	IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS SAC.	S/. 27,560.80	100.00
2	BALANZAS	MERCANTIL LABORATORIOS SAC.	S/. 23,364.00	96.50
3	EQUIPOS VARIOS	H.W.KESSEL SAC.	S/. 19,377.91	97.90
4	DESTILADOR	H.W.KESSEL SAC.	S/. 8,069.00	100.00
5	EQUIPOS VARIOS	H.W.KESSEL SAC.	S/. 28,767.60	100.00
6	MICROSCOPIOS	H.W.KESSEL SAC.	S/. 80,395.86	100.00
7	ULTRA FREEZER	REFRIGERACION OLIVEROS	S/. 46,789.00	96.50
8	INCUBADORA	MERCANTIL LABORATORIOS SAC	S/. 15,222.00	96.50
9	ESPECTROFOTOMETRO	DESIERTO		

- Carta N° 294-IMEXPERTAC-2011 (Petitorio del Contratista)**  
Con la carta indicada la Empresa **IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.** solicita se amplíe el plazo de entrega hasta en 20 días con la carta indicada la Empresa **IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.** Bomba de Generación de vacío de 220 VAC-50 Hz. dado que la frecuencia de la red eléctrica en Perú es de 60 Hz., el proveedor ha tenido que utilizar una nueva bomba de vacío trifásica de 380 VAC-60 Hz.

CALLE ANCASH S/N- MOQUEGUA TELEFONO 053 - 461335

